

DS
AETDS
EADS
MRDS
AETDS
MCO**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES****COMPASS PRIVATE EQUITY VII FONDO DE INVERSIÓN**

En Santiago de Chile, siendo las 14:20 horas del día 18 de mayo de 2021, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N° 555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Compass Private Equity VII Fondo de Inversión** (el "Fondo"), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "Sociedad Administradora") don Raimundo Valdés Peñafiel y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	N° CUOTAS
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Andrés Escrich Halabi	4.214.862
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Andrés Escrich Halabi	3.528.721
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Andrés Escrich Halabi	9.900.026
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Andrés Escrich Halabi	1.960.397
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Matías José Celedón Otero	2.992.977
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Matías José Celedón Otero	3.491.806
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Matías José Celedón Otero	11.971.916
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Matías José Celedón Otero	6.484.787
CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.	Marcela Paz Rodríguez Cantillana	2.494.146
Colunquén S.A.	Marcela Paz Rodríguez Cantillana	2.494.146
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Marcela Paz Rodríguez Cantillana	7.482.447
Seguros Vida Security Previsión S.A.	Marcela Paz Rodríguez Cantillana	2.494.146

Gestional Patrimonial HC Limitada	Juan Cristóbal Figueroa Fresard	518.147	
Inversiones San Diego Limitada	Juan Cristóbal Figueroa Fresard	498.827	
Inversiones Angelita Limitada	Juan Cristóbal Figueroa Fresard	498.827	
Inversiones Los Alamos Limitada	Juan Cristóbal Figueroa Fresard	498.827	
Altamar Emprendimientos S.A.	Juan Cristóbal Figueroa Fresard	431.790	
Inversiones Las Gaviotas Limitada	Juan Cristóbal Figueroa Fresard	215.893	
Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos	Marcela Paz Rodríguez Cantillana	163.877	
TOTAL		62.336.565	

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **62.336.565** cuotas del Fondo que representaban un **74,2518%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Compass Private Equity VII Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos.

Se dejó constancia que la Sociedad Administradora había puesto a disposición de los señores aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la presente Asamblea en forma remota. Lo anterior, considerando las restricciones impuestas y recomendaciones de las autoridades nacionales en el marco de la pandemia “Covid-19”, y teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, lo que se aprobó por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las

DS
REH

Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

DS
EA

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

DS
MRDS
[Signature]

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión").

DS
MCO

2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se propuso que cada vez que los Aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación. Asimismo, se propuso que para el caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realice según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

- (i) A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la Asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.
- (ii) A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° del Reglamento de la Ley 20.712, sin que sea necesario que se levante el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19°.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó la proposición por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea Vicepresidente del Directorio, don Raimundo Valdés Peñafiel y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Sociedad Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco.

La Asamblea aprobó esta proposición por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

DS
AET

DS
EA

DS
MR

DS
[Signature]

DS
MCO

Señaló el señor Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 20.712 (la “Ley”), Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a tres Aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por aclamación, y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a Andrés Escrich Halabi, Matías José Celedón Otero, Marcela Paz Rodríguez Cantillana y Juan Cristobal Figueroa, en representación de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. y Altamar Emprendimientos S.A., respectivamente, para que tres cualquiera de ellos firmen el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario de la misma.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Numero 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, o ambos, según lo determine la Administradora, en atención a las circunstancias.

5. TABLA

El señor Presidente informó a los señores Aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y a los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

6. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS

DS
AETDS
EADS
MRDS
[Signature]DS
MCO

En primer lugar, el señor Presidente dejó constancia que el balance y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, fueron publicados en el sitio web de la Sociedad Administradora, www.cgcompass.com, con fecha 1 de abril de 2021, dentro de la carpeta electrónica del Fondo en www.cgcompass.com/chile/.

Asimismo, señaló que habían estado a disposición de los señores Aportantes del Fondo durante los 15 días anteriores a la Asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

A. Cuenta Anual del Fondo

A sugerencia del señor Presidente, la Asamblea acordó por aclamación, omitir la lectura de la cuenta anual del Fondo por parte de la Sociedad Administradora respecto del ejercicio 2020.

B. Informe Auditores Externos

Se hizo presente a los señores Aportantes, que la firma de auditores externos Surlatina Auditores Limitada, mediante carta de fecha 25 de febrero de 2021, informó a la sociedad administradora que en su opinión los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Compass Private Equity VII Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

C. Balance y estados financieros

El balance y estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la Sociedad Administradora el día 1 de abril de 2021, dentro de la carpeta electrónica del Fondo en www.cgcompass.com/chile/.

Conforme a lo anterior, el señor Presidente cedió a los señores Aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo.

La Asamblea por aclamación, y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobó la cuenta anual del Fondo, al igual que la opinión de la empresa de auditoría externa y el balance y estados financieros del Fondo para el mismo período.

D. Resultado del ejercicio anterior

DS
REHDS
EADS
MRDS
MDS
MCO

Para información de los señores Aportantes, se hizo presente que el Estado de Utilidad para la Distribución de Dividendos al 31 de diciembre de 2020 era el siguiente:

BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	MUSD	(70)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	MUSD	-
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	MUSD	-
Gastos del ejercicio (menos)	MUSD	(70)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	MUSD	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	MUSD	(13.799)
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	MUSD	14.290
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	MUSD	14.290
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	MUSD	16.909
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	MUSD	14.290
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	MUSD	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	MUSD	(16.909)
Pérdida devengada acumulada (menos)	MUSD	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	MUSD	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	MUSD	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	MUSD	-
Por utilidad devengada en el ejercicio	MUSD	-
Por utilidad devengada en el ejercicio	MUSD	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	MUSD	421

DS
REHDS
EADS
MRDS
[Signature]DS
MCO

El Presidente señaló que, en consideración a lo anteriormente expuesto, se desprendía que no existían Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 20.712 y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.

De acuerdo a lo establecido en el referido artículo y en el Reglamento Interno del Fondo, se informó que los dividendos provisorios que se repartieron durante el año 2020 y marzo 2021 por un monto total de USD14.219.606 con cargo a los Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio 2020, se imputarán a un 100% de los Beneficios Netos Percibidos acumulados de Ejercicios Anteriores.

E. Saldos de las cuentas de patrimonio

De acuerdo con los resultados para el ejercicio del 2020 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales:

PATRIMONIO

Aportes	MUSD	111.752
Resultados acumulados	MUSD	4.749
Resultado del ejercicio	MUSD	5.112
Dividendos provisorios	MUSD	(13.799)
Total Patrimonio	MUSD	107.814

7. CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

El señor Presidente señaló que el Comité de Vigilancia había presentado su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020. Agregó que, habiendo estado a disposición de los señores Aportantes copia íntegra de la cuenta anual del Comité de Vigilancia con anterioridad a esta fecha, solicitaba la omisión de su lectura.

La Asamblea acordó por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, omitir la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia.

8. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

DS
REH

A continuación, el señor Presidente señaló que de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

DS
EA

Se propuso a la Asamblea que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, estuviese integrado por las siguientes personas:

DS
MR

- 1) Jorge Sepúlveda Torres;
- 2) Mario Tessada Pérez; y
- 3) Ricardo Budinich Diez.

DS
[Handwritten signature]

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que el Comité de Vigilancia quedara integrado, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, por los señores Jorge Sepúlveda Torres, Mario Tessada Pérez y Ricardo Budinich Diez.

DS
MCO

Finalmente, se dejó constancia que CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. y Seguros Vida Security Previsión S.A. votaron por los señores Jorge Sepúlveda Torres, Mario Tessada Pérez y Ricardo Budinich Diez.

9. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el señor Presidente indicó que correspondía la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia de Compass Private Equity VII Fondo de Inversión hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

El Presidente propuso que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas.

DS
REH

10. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

DS
EA

A continuación, expresó el señor Presidente que procedía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

DS
MR

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 200 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

DS
[Handwritten mark]

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por aclamación, y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia de Compass Private Equity VII Fondo de Inversión hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a 200 Unidades de Fomento.

DS
MCO

11. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

A continuación, el señor Presidente señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance, otros estados financieros y pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, de conformidad al artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso la siguiente terna:

- 1) **KPMG Auditores Consultores SpA**, con un presupuesto de **180** Unidades de Fomento.
- 2) **Surlatina Auditores Ltda.**, con un presupuesto de **150** Unidades de Fomento.
- 3) **Deloitte Auditores y Consultores Ltda.**, con un presupuesto de **180** Unidades de Fomento.

A continuación la Sociedad Administradora sometió a votación la designación de la empresa de auditoría externa del Fondo, habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta a esos efectos. La Asamblea aprobó con el voto favorable del 64,5503% de las cuotas asistentes, designar a KPMG Auditores Consultores SpA como empresa de auditoría externa del Fondo hasta la celebración del próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones solicitaron dejar constancia del siguiente detalle de sus votos en actas:

- A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, destinó la totalidad de sus votos a favor de Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

DS
REH

- A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, destinó la totalidad de sus votos a favor de KPMG Auditores Consultores SpA.

DS
EA

Finalmente, se dejó constancia que CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. y Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. votaron por KPMG Auditores Consultores SpA y Seguros Vida Security Previsión S.A. votó por Surlatina Auditores Ltda.

DS
MR

12. DESIGNACIÓN DE CONSULTORES INDEPENDIENTES

DS
MR

A continuación, señaló el señor Presidente que de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía pronunciarse respecto de la designación de un consultor independiente de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

DS
MCO

En relación a lo anterior, se informó a la Asamblea que el Comité de Vigilancia había propuesto para estos efectos a las siguientes entidades:

- 1) **M31**, con un presupuesto de **58** Unidades de Fomento;
- 2) **Sitka**, con un presupuesto de **62** Unidades de Fomento; y
- 3) **Colliers**, con un presupuesto de **75** Unidades de Fomento.

A continuación la Sociedad Administradora sometió a votación la designación de elección de los consultores independientes del Fondo, habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta a esos efectos. La Asamblea aprobó con un 52,00% y un 47,99% de las cuotas asistentes, respectivamente, y con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a Asesorías M31 y Sitka Advisors como consultores del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Finalmente, se dejó constancia que CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. votaron por designar a Asesorías M31 y Sitka Advisors como consultores del Fondo y Seguros Vida Security Previsión S.A. otorgó todos sus votos para designar a Asesorías M31 como consultores del Fondo.

13. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Los señores Aportantes consideraron que no existía ninguna otra materia de interés que tratar en la Asamblea.

14. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar al Gerente General de la Sociedad Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados don Víctor Barros Echeverría, Fernando Campino Ariztía, Pedro Pablo Cruz Morandé y Juan Pablo Larraín Langlois, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 14:40 horas.

DocuSigned by:
Andrés Escrich Halabi
DAC3B8698AC5407...
Andrés Escrich Halabi

DocuSigned by:
Matías José Celedón Otero
432773851525414...
Matías José Celedón Otero

DocuSigned by:
Marcela Rodríguez
32A223287D13438...
Marcela Paz Rodríguez Cantillana

DocuSigned by:
Raimundo Valdés Peñafiel
17FA1F3E191F4F7...
Raimundo Valdés Peñafiel

DocuSigned by:
Eduardo Aldunce
4AAEGFF1AAA6475...
Eduardo Aldunce Pacheco